



CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, TÉCNICA Y CIENCIAS NATURALES
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA – E.D.P. NO E.
(LEY N° 2318)

ARANCELES POR MATRICULACIÓN Y HABILITACIÓN AÑO 2024

Según Artículo N°1 y 2 de la **RESOLUCIÓN N° 023/23**, se establece que a partir del lunes cuatro (4) de Diciembre de 2023, los nuevos valores de aranceles por matriculación y habilitación de los profesionales y técnicos, cuyo ejercicio profesional es regulado por el Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja – E.D.P. NO E. para el año 2024.

Los valores establecidos conforme a su título habilitante y a su antigüedad son los siguientes:

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	
Desde el 4 de Diciembre de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2024	
Hasta 10 años de Antigüedad	\$20.400,00
Más de 10 años de Antigüedad	\$ 25.500,00
A partir del Mes de Marzo de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024	
Hasta 10 años de Antigüedad	\$30.000,00
Más de 10 años de Antigüedad	\$ 36.000,00

TÉCNICOS	
Desde el 4 de Diciembre de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2024	
Hasta 10 años de Antigüedad	\$15.000,00
Más de 10 años de Antigüedad	\$ 21.000,00
A partir del Mes de Marzo de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024	
Hasta 10 años de Antigüedad	\$22.500,00
Más de 10 años de Antigüedad	\$ 30.000,00



CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, TÉCNICA Y CIENCIAS NATURALES
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA – E.D.P. NO E.
(LEY N° 2318)

PROFESIONALES NIVERSITARIOS Y TÉCNICOS	
A partir del 1 de Julio de 2024 hasta el 30 de Noviembre de 2024	
Profesionales Universitarios	\$45.000,00
Técnicos	\$ 34.500,00

RESOLUCIÓN N° 023/23 del Consejo Profesional de la Ingeniería, Técnica y Ciencias Naturales de la Provincia de La Rioja – E.D.P. NO E.



CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, TÉCNICA Y CIENCIAS NATURALES
DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA – E.D.P. NO E.
(LEY N° 2318)

HABILITACIONES ADEUDADAS

Según Artículo N°1 de la **RESOLUCIÓN N° 024/23**, el cobro de habilitaciones adeudadas, sólo las correspondientes a los periodos 2022 y 2023, estableciendo una condonación de deuda por única vez para periodos anteriores al 2022.

Para el pago de deudas antes señaladas se establecen las siguientes opciones de pago:

Durante el mes de Diciembre de 2023, Enero, Febrero y hasta el 21 de Marzo inclusive del año 2024	
Deuda de Habilidad por los periodos 2022 y 2023	\$31.500,00
A partir del 1° hasta el 30 de abril del 2024	
Deuda de Habilidad por los periodos 2022 y 2023	\$55.500,00
A partir del 1° de Mayo al 30 de Noviembre del 2024	
Deuda de Habilidad por los periodos 2022 y 2023	\$69.000,00

En tanto que para aquellos Profesionales Universitarios y Técnicos que solo adeuden la habilitación del año 2023, los montos serán los siguientes:

PROFESIONALES NIVERSITARIOS Y TÉCNICOS A partir del 1° de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024	
Profesionales Universitarios	\$30.000,00
Técnicos	\$ 23.000,00